



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0801)

18 MAR. 2016

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.* (...)".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia

1

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 18 de marzo de 2016, radicado con el No. 2016IE0003333 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 18 de marzo de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de Ochocientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos m/cte. (\$843.892.920).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de ochocientos cuarenta y tres millones

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

ochocientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos m/cte. (\$843.892.920) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	98716349	JUAN CARLOS	GOEZ RESTREPO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
2	ANTIOQUIA	BELLO	1035431752	MARIA ALEJANDRA	ARIAS QUINTERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
3	ANTIOQUIA	BELLO	1018343475	ROBINSON ANDRES	ARBELAEZ PEREZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
4	ANTIOQUIA	BELLO	71193989	CARLOS ANDRES	VASQUEZ NANCLARES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
5	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	1035859634	LAURA	FORONDA SALDARRIAGA	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
6	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	4408704	ORLAI	QUINTERO HENAO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
7	ANTIOQUIA	ITAGUI	8465443	JHONER ALEXANDER	LONDONO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1037577421	CLAUDIA MARIA	GARCIA RIOS		
8	ANTIOQUIA	JERICO	22656649	NATALIA	ALONSO TORRES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			71290309	JOHN FREDY	MONSALVE PALACIO		
9	ANTIOQUIA	JERICO	15482494	MARIO	LAYOS CARO	8.273.460	CONFIAR
			21833289	LILIANA DEL SOCORRO	MONTOYA GOMEZ		
10	ATLANTICO	SOLEDAD	33308360	CATERINE	CORREA PAVA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
11	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1052390901	YENNY LIZETH	AVENDAÑO SOLER	13.789.100	AV VILLAS
12	BOYACA	CHIQUINQUIRA	19264598	RAMON HUMBERTO	RODRIGUEZ GIL	13.789.100	CONFIAR
13	BOYACA	CHIQUINQUIRA	7320334	MILTON ALIRIO	SICACHA SANCHEZ	13.789.100	CONFIAR
			1053336184	YEIMY CAROLINA	GONZALEZ PEÑA		
14	BOYACA	CHIQUINQUIRA	79465421	OSCAR ARMANDO	PEÑA BUITRAGO	13.789.100	CONFIAR
15	BOYACA	CHIQUINQUIRA	46679749	FRANCY ALIETH	RODRIGUEZ AGUILAR	8.273.460	CONFIAR
16	BOYACA	CHIQUINQUIRA	46679438	CILIA SAMANDA	ORTIZ BERNAL	13.789.100	CONFIAR
17	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053333310	CARLOS ANDRES	AVILA ROJAS	13.789.100	CONFIAR
18	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053336732	INGRID TATIANA	VELASQUEZ CUELLAR	13.789.100	CONFIAR
19	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053325395	CAMILO EDUARDO	PAEZ GUZMAN	13.789.100	CONFIAR
20	BOYACA	CHIQUINQUIRA	33702432	LILIANA PATRICIA	LANCHEROS	13.789.100	CONFIAR

1

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			7319127	JESUS ALBERTO	RODRIGUEZ PACHON		
21	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053327480	MARIA HERMINDA	BECERRA RUIZ	13.789.100	CONFIAR
22	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053323700	YENCY MILENA	TELLEZ ROJAS	13.789.100	CONFIAR
23	BOYACA	CHIQUINQUIRA	46680329	MYRIAM EMILCE	SUAREZ CASTIBLANCO	13.789.100	CONFIAR
			7310521	YORJAN MATEO	CORREDOR PACHON		
24	BOYACA	SOGAMOSO	1057582543	JOSE DAVID	RODRIGUEZ PRECIADO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
25	BOYACA	TUNJA	52521392	LUDDY AMANDA	ROBLES PAEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
26	BOYACA	TUNJA	1049613074	INGRID CONSTANZA	GUZMAN FAGUA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1032386216	JUAN CAMILO	ROBAYO SANDOVAL		
27	BOYACA	TUNJA	7170878	CESAR JAVIER	SANCHEZ FRANCESCONI	8.273.460	CONFIAR
28	CESAR	VALLEDUPAR	1065594334	MARY LUZ	PEREZ MAESTRE	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
29	CESAR	VALLEDUPAR	1065582836	LAURA VANESSA	DAZA NORIEGA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
30	CESAR	VALLEDUPAR	77187225	GUSTAVO ENRIQUE	RODRIGUEZ ORTIZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			49797597	CARMENZA	ARRIETA ENCINA		
31	CESAR	VALLEDUPAR	12647226	GUSTAVO ADOLFO	BEDOYA PERALTA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
32	NARIÑO	PASTO	1085275025	CHRISTIAN YESID	CISNEROS LOPEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1085296848	NATALY ALEXANDRA	SUAREZ MUÑOZ		
33	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090399243	YULY ANDREA	LOPEZ TELLEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
34	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090442781	SANDRA MILENA	PABON CASADIEGOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
35	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60387982	HOLANDA	FIGUEREDO CASTRO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			7160579	SIXTO ALEXANDER	SARMIENTO FONSECA		
36	NORTE SANTANDER	CUCUTA	41900261	SOL BEATRIZ	GALLEGO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
37	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090387261	MIGUEL ANDRES	RIOS GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090374235	RICHARD	SALCEDO PARRA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
39	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88259051	JULIO CESAR	VEGA PEREZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
40	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090380625	MARIO BLADIMIR	PEÑARANDA TELLEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			60449686	LUZ KARIME	GALVIS URIBE		
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1094247892	DAVID ANDRES	DURAN CARVAJAL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60256636	SANDRA LISANA	LEAL RIVERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090429171	NUBIA STEFFANNY	CAMPOS PAIPA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
44	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090390011	CHRISTIAN ALEXANDER	MEDINA PABON	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
45	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1092336186	PABLO ANDRES	BARRERA HERNANDEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
46	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1094164280	LEIDY CRISANTA	MONTAÑEZ GARCIA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1090389540	JHONATAN ALEXIS	SANDOVAL GUERRERO		
47	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090388656	SANDRA JOHANNA	MORA MARIN	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1094426862	LUZ ADRIANA	MORENO MIRANDA	8.273.460	AV VILLAS
49	QUINDIO	ARMENIA	93363485	ARNOVIS YESICA	OSPINA MUÑOZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
50	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087996040	MARIA	VERA OSPINA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
51	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42122519	ADRIANA PATRICIA	URIBE GALLEGO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
52	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088291481	HAROLD	GIRALDO VALENCIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
53	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10005520	JHON JAIRO	GARCIA ALZATE	13.789.100	DE BOGOTA
54	RISARALDA	PEREIRA	30401364	BELSA CARMILA	JARAMILLO CASTRO	13.789.100	BANCOLOMBIA
55	RISARALDA	PEREIRA	10002783	JOHN FABER	HERNANDEZ ORTIZ	8.273.460	BBVA COLOMBIA
56	SANTANDER	BUCARAMANGA	1098647768	LIBIA ANDREA	ORTIZ TRIANA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			13930420	WILLIAM JAVIER	CACERES HERNANDEZ		
57	SANTANDER	OIBA	63477121	DORA	VILLAMIL GARAVITO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			91455619	OMAR ALEJANDRO	GARNICA LOPEZ		
58	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63563157	LEONOR MARCELA	FLOREZ PINEDA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1098620114	ELKIN ALEXANDER	MELENDEZ PATARROYO		
59	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098677358	JOAN MANUEL	ROMAN MEZA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
60	SANTANDER	PIEDRECUESTA	37861898	MAGDA JOHANNA	MEJIA MORALES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
61	SANTANDER	PIEDRECUESTA	91106057	CARLOS ALBERTO	MOGOLLON GUTIERREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
62	SANTANDER	PIEDRECUESTA	3212686	CARLOS JULIO	PAPAGAYO ABRIL	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			63505094	INES	ACOSTA RANGEL		

1

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
63	SANTANDER	PIEDECUESTA	13846126	JUAN	GARCIA GODOY	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1102366468	IVAN DARIO	GARCIA LEON		
			63343121	ROSARIO	LEON ROJAS		
64	SANTANDER	PIEDECUESTA	37541575	YOLANDA	RUEDA SERRANO	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
65	SANTANDER	SAN GIL	37901395	JENNY PAOLA	RODRIGUEZ MEDINA	13.789.100	BCSC
			1100957294	ALIRIO	SEGURA FUENTES		
66	VALLE	CALI	16647922	LALO OMAR	VALENCIA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
67	VALLE	CARTAGO	31429739	DIANA PATRICIA	JARAMILLO RIOS	13.789.100	DE BOGOTA
68	VALLE	JAMUNDI	31264742	NOHORA	OSORIO ESCOBAR	8.273.460	BANCOLOMBIA
69	VALLE	PALMIRA	1113641867	JOHN JAWINSON	CARDENAS VARELA	8.273.460	BCSC
			1113526349	HEILYN ANDREA	BASTO CRUZ		
70	VALLE	PALMIRA	29680997	EMIR YISELA	COLORADO COMETA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			14696501	JORGE ALEXIS	CHICA RAYO		
71	VALLE	PALMIRA	66768043	LAYLA FARIBA	BARRERO HAWASLY	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
72	VALLE	PALMIRA	31467054	LILIANA MARIA	PINZON BARONA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$843.892.920							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 MAR. 2016

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Arellys Bravo Pereira
Aprobó: Lino Roberto Pombo Torres.

